



Wilson Merino Rivadeneira
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2024-0266-O

Quito, D.M., 13 de mayo de 2024

Asunto: Inicio de fiscalización, literal d) del artículo 58 del COOTAD. Ejecución presupuestaria 2023 y 2024 Empresas Públicas Metropolitanas, eje movilidad.

Señora Ingeniera
Claudia Patricia Otero Narvaez
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

Víctor Hugo Villacrés Endara
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

Xavier Vásquez Hernandez
Gerente General
GERENCIA GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de todos quienes formamos parte de este despacho, conforme lo determina el artículo 226 de la Constitución de la República, que señala que las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. El número 23 del artículo 66 de la Constitución de la República, reconoce y garantiza a las personas, el derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas.

En este contexto, conforme las atribuciones regladas en el número 23 del artículo 66 y artículo 226 de la Constitución de la República, en concordancia con lo dispuesto en el literal d) del artículo 58 del COOTAD, que le da la atribución los concejales el de fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el Código y la ley, toda vez que son responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones y están obligados a rendir cuentas a sus mandantes; amparado en el artículo 17 de la Resolución 074-206, **solicito a Usted**, que hasta el **jueves 16 de mayo**, presente a este despacho un informe sobre los siguientes puntos:

- Niveles de ejecución presupuestaria (ingresos y gastos) a la fecha y las proyecciones del año 2024;
- Detalle de remuneración mensual unificada, beneficios sociales, horas extraordinarias y suplementarias (mensualizados) del personal a su cargo;



Wilson Merino Rivadeneira
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-MRWE-2024-0266-O

Quito, D.M., 13 de mayo de 2024

- Presupuesto destinado y ejecutado en el 2023 para publicidad, con los respectivos entregables; y,
- Presupuesto destinado, ejecutado y por ejecutar en el 2024, para publicidad, con sus respectivos entregables.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Wilson Eduardo Merino Rivadeneira
CONCEJAL METROPOLITANO
DESPACHO CONCEJAL MERINO RIVADENEIRA WILSON EDUARDO

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Carlos Armando Alban Roldan
Servidor Municipal 4
DESPACHO CONCEJAL MERINO RIVADENEIRA WILSON EDUARDO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: CARLOS ARMANDO ALBAN ROLDAN	ca	DC-MRWE	2024-05-10	
Aprobado por: Wilson Eduardo Merino Rivadeneira	wemr	DC-MRWE	2024-05-13	

